

## Reinstalarán a maestros, ganan amparo

Por: **Paulina A. Velasco. Radio FM 105. 16/10/2016**

### **Guaymas, Sonora.**

Cuatro maestros que fueron cesados en el Estado de Sonora por negarse a participar en el proceso de evaluación magisterial, lograron ganar el amparo y proteger en el expediente 631/16 a los docentes, siendo reinstalados en sus salones de clase.

En el caso referente a Guaymas, los profesores José Luis Portillo Liera, Sandra Luz Navarro Conkle, Silvia Manuela Urías Serrano y Flor Madai Sánchez Morales, fueron retirados de sus actividades, tras ordenarse su cese el pasado 15 de abril ordenado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación y Cultura y de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, tras negarse a presentarse a la evolución.

El pasado 11 de octubre el Juez de lo Tercero de Distrito Ángel Zepeda Núñez, resolvió de acuerdo al Congreso de la Unión, Cámara de Senadores del Congreso, cita: amparar y proteger a los anteriormente mencionados, contra el acto que reclaman, por lo que en los siguientes días estarán impartiendo sus clases.

Cabe hacer mención que en el 2013, fue creada por la Ley General del Servicio Profesional Docente, algunas de las modificaciones fueron que quienes quieren una plaza deberán someterse a examen de admisión, en caso de aprobar, tendrán que someterse a tres periodos de prueba para conseguir la plaza definitiva.

Todos los docentes que ya tengan una plaza definitiva, también serán sometidos a evaluación, sin embargo, sus derechos no se verán afectados. Si reprobaban las evaluaciones podrán ser removidas a otras áreas.

La reforma estipula que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación no tendrá injerencia alguna en la contratación de maestros, para ningún nivel de enseñanza, pues esto quedará a cargo de la SEP a través del Servicio Profesional Docente.

No más sueldos sin ir a clases, esto quiere decir que si algún docente acepta un cargo o comisión, no educativa, deberán separarse del Servicio Profesional Docente, sin goce de sueldo, entre otras reformas.

IM340282 Image file type unknown

Fuente: <http://www.fm105.com.mx/noticias/local/notalocal.php?dID=665750264>

Fotografía:

**Fecha de creación**

2016/10/16